

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 17 de junio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Once (11) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, se observa memorial de respuesta a lo ordenado mediante auto de fecha 20 de abril de 2022 por parte de la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto De Medicina Legal Y Ciencias Forenses en donde informa lo siguiente:

“Por instrucción del doctor William Parra Meneses Coordinador (AF) y en atención a su solicitud, nos permitimos informar que mediante oficio No. 554-GNGICBF-SSF-2021, del 28 septiembre de 2021, se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores, el kit de toma de muestras y documentación referente al caso del asunto; así mismo, el 7 de octubre de 2021 esa entidad, remitió a esta Coordinación oficio S-GACCCJ-21-024856 donde nos confirma el envío de los mismos al Consulado en Barcelona (España), para el trámite pertinente. Es así, que hasta el momento no se ha recibido comunicación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre el trámite solicitado”.

En consecuencia, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes para lo que se considere pertinente.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b969f5b3e8bdbb68acf526966eb948735c86398ffefa05991a7e26f64f5fd58**

Documento generado en 11/07/2022 04:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>